Informe de Resumen Legislativo

Vivienda, Desarrollo y Personas Sin Hogar

LPRO
LEGISLATIVE POLICY AND RESEARCH OFFICE

Este informe de resumen legislativo destaca las medidas políticas en materia de Vivienda, Desarrollo y Personas Sin Hogar que recibieron una audiencia pública en un comité político durante la sesión legislativa ordinaria del 2023. El informe está organizado por subtemas e incluye el número de la medida; el estado de la medida: decretada [✓] o no decretada [✗]; y una descripción breve de la medida.

Subtemas de Vivienda, Desarrollo y Personas Sin Hogar:

- Desarrollo y Producción
- Personas Sin Hogar y Alojamiento de Emergencia
- Dueño de Vivienda
- Uso de la Tierra y Zonificación
- Ómnibus
- Viviendas de Alquile
- Créditos Tributarios y Exenciones

Desarrollo y Producción

SB 46	✗	Habría definido "senior cottage" [residencia de la tercera edad] y exigido la difusión de planes de muestra para el desarrollo de residencias de la tercera edad.
SB 225	✓	Permite que los bonos de ingresos de transferencia se utilicen durante un periodo de restricción, otorgando a las agencias estatales la capacidad de subasignar fondos en determinadas condiciones.
SB 534	✗	Habría proporcionado 3 millones de dólares para apoyar el desarrollo de infraestructuras y los costos de predesarrollo de unidades accesibles a los hogares de ingresos moderados. **Nota:** Provisiones promulgadas como parte de HB 2001 (2023).
SB 630 A	✗	Habría autorizado la emisión de 15 millones de dólares de bonos de lotería para el desarrollo de uso mixto dentro de un límite de crecimiento urbano, incluyendo al menos 500 unidades de vivienda en antiguos terrenos de vertederos.
SB 632	✗	Habría emitido una subvención de 2 millones de dólares y un préstamo de 22 millones de dólares a un prestatario no especificado para desarrollar un mínimo de 200 unidades multifamiliares modulares y accesibles en zonas rurales, costeras y urbanas.

SB 644	✓	Permite a los condados aprobar unidades de vivienda accesorias que cumplan las normas de mitigación de incendios forestales en terrenos residenciales rurales en determinadas condiciones. (**El proyecto de ley también está incluido en** el Informe resumido de legislación sobre recursos naturales)
SB 861 A	✗	Habría creado una fuerza de trabajo sobre viviendas innovadoras y rentables para promover la construcción de viviendas accesibles, mixtas y de ingresos medios.
SB 979	✗	Habría aplicado los requisitos de la tasa salarial vigente a los costos laborales de la construcción de un centro de cuidado infantil dentro de proyectos de viviendas accesibles bajo condiciones específicas.
SB 1009	✗	Habría autorizado la emisión de 35 millones de dólares en bonos de obligación general que se transferirían al Departamento de Asuntos de Veteranos para la construcción de una residencia de veteranos en Roseburg, Oregón. (**El proyecto de ley también se incluye en** el Informe resumido de legislación sobre veteranos)
HB 2761	✓	Permite a los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón financiar únicamente la parte de las promociones de viviendas de uso mixto o de ingresos mixtos a precios accesibles para las familias con ingresos iguales o inferiores al 120% de los ingresos medios de la zona.
HB 2879 A	✗	Habría asignado $5 millones al Departamento de Servicios Humanos para subvenciones a organizaciones sin fines de lucro elegibles que apoyan la vivienda accesible para estudiantes universitarios de bajos ingresos. **Nota:** Provisiones promulgadas como parte de HB 3395 (2023).
HB 2980 A	✗	Habría asignado 300 millones de dólares al Departamento de Desarrollo Empresarial de Oregón para la concesión de préstamos a los gobiernos locales con el fin de financiar determinados costos asociados con la construcción de proyectos de vivienda elegibles disponibles para los miembros de hogares que ganan el 120 por ciento o menos de la renta media del área.
HB 2981 A	✗	Habría ordenado al Departamento de Desarrollo Empresarial de Oregón que concediera subvenciones y préstamos condonables a los gobiernos locales para apoyar a los promotores con financiación de infraestructuras o mejoras públicas para el desarrollo de viviendas para personas con ingresos moderados. **Nota:** Provisiones promulgadas como parte de HB 3395 (2023).
HB 2983 A	✗	Habría asignado 55 millones de dólares a la adquisición, preservación y desarrollo de parques de viviendas manufacturadas y 250,000 dólares al Departamento de Conservación y Desarrollo de Tierras para desarrollar códigos modelo para parques de viviendas manufacturadas y medidas de eficiencia para agrupaciones de casas “cottage”.

HB 3138 ✕ Habría establecido y asignado 30 millones de dólares al Consorcio Regional de Estrategias de Revitalización Rural para asociaciones públicas y privadas en comunidades rurales con poblaciones de 50,000 habitantes o menos.

HB 3174 A ✕ Habría asignado 51.5 millones de dólares a entidades específicas para estudiar y apoyar la capacidad de planificación y desarrollo de viviendas y desarrollar un programa estatal de educación sobre el uso de tierras.

Nota: Provisiones promulgadas como parte de HB 3395 (2023).

HB 3209 ✕ Habría establecido un programa de viviendas de emergencia para veteranos dentro de los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón (OHCS por sus siglas en inglés) y asignado 75 millones de dólares a OHCS para conceder subvenciones para viviendas residenciales para veteranos discapacitados por el servicio y de bajos ingresos y sus familias. (**El proyecto de ley también se incluye en** el Informe resumido de legislación sobre veteranos)

HB 3268 A ✕ Habría establecido y asignado 3 millones de dólares al Programa de Cargos por Desarrollo de Sistemas Rurales (SDC por sus siglas en inglés) dentro de los servicios comunitarios y de vivienda de Oregón para pagar los SDC evaluados por los gobiernos rurales para proyectos de viviendas multifamiliares a precios accesibles.

HB 3414 B ✕ Habría exigido a los gobiernos locales que concedieran un ajuste a determinadas normas de desarrollo y diseño para una solicitud de un proyecto de desarrollo de viviendas, sujeto a determinadas condiciones. Habría creado la Oficina de Responsabilidad y Producción de Viviendas (oficina) y asignado fondos al Departamento de Conservación y Desarrollo de Tierras para llevar a cabo las tareas de la oficina. Habría permitido a las ciudades dentro y fuera de Metro modificar el límite de crecimiento urbano de la ciudad para el desarrollo de viviendas si el emplazamiento y el proyecto de desarrollo cumplían determinados criterios.

HB 3482 A ✕ Habría asignado 20 millones de dólares a los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón (OHCS por sus siglas en inglés) para conceder subvenciones y préstamos para los costos de pre-desarrollo relacionados con el desarrollo de viviendas a precios accesibles para los hogares de bajos ingresos, y 375,000 dólares a OHCS y la Comunidad Leaven para ofrecer educación sobre subvenciones y asistencia técnica.

HB 3555 A ✕ Habría asignado 10 millones de dólares a los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón para subvenciones previas al desarrollo y desarrollo para organizaciones sin fines de lucro y promotores asociados que construyan viviendas de apoyo a los empleados agrícolas.

Nota: Provisiones promulgadas como parte de HB 3395 (2023).

HB 3569 ✗ Habría dirigido a los gobiernos locales para evaluar y aprobar una solicitud de desarrollo de la vivienda dentro de los plazos especificados, sujeto a ciertas condiciones.

Personas Sin Hogar y Alojamiento de Emergencia

SB 496 A ✗ Habría asignado $6 millones en subvenciones en la Cuenta de Alojamiento de Emergencia para cubrir la asistencia de mascotas para personas que experimentan o corren el riesgo de quedarse sin hogar.

Nota: Provisiones promulgadas como parte de HB 3395 (2023).

SB 603 ✗ Habría establecido el Programa de Demostración del Fondo de Ayuda a la Vivienda Popular dentro del Departamento de Servicios Humanos y dirigido el desarrollo de un concepto legislativo que implemente un programa de ayuda en efectivo a largo plazo.

SB 893 ✓ Encarga a los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón que modifiquen su estructura de financiación basándose en las recomendaciones del grupo de Fuerza de Trabajo sobre Personas sin Hogar y Disparidades Raciales y le permita desarrollar programas específicos para personas sin hogar.

SB 918 A ✗ Habría ordenado a los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón establecer el Programa de Justicia en materia de Vivienda de Oregón, proporcionando 35.6 millones de dólares a organizaciones culturalmente específicas y receptivas para fines específicos relacionados con la estabilidad de la vivienda y las personas sin hogar.

SB 1012 A ✗ Habría autorizado a un condado a permitir que un propietario que reconstruye una casa destruida por los incendios forestales de septiembre del 2020 tenga un valor de avalúo especial para el impuesto sobre la propiedad. (**El proyecto de ley también está incluido en** el Informe resumido de legislación sobre recursos naturales)

HB 2127 ✓ Elimina el plazo para que la ciudad de Pendleton presente una solicitud para un proyecto piloto de viviendas accesibles, y pone fin al programa el 2 de enero del 2028. (**El proyecto de ley también está incluido en** el Informe resumido de legislación sobre recursos naturales)

HB 2454 ✗ Habría asignado fondos a la Cuenta de Alojamiento de Emergencia para subvenciones a organizaciones que apoyan a los niños en edad escolar o sus familias que experimentan o corren el riesgo de experimentar la falta de vivienda.

Nota: Provisiones promulgadas como parte de HB 2001 (2023).

HB 2456 ✗ Habría ampliado los usos de los fondos de la Cuenta de Vivienda de Emergencia para incluir los servicios y la asistencia a los niños en edad escolar o sus familias que experimentan o corren el riesgo de experimentar la falta de vivienda.

Nota: Provisiones promulgadas como parte de HB 2001 (2023).

HB 3215 ✓ Establece el Fondo de Recuperación de Viviendas en Caso de un Catástrofe dentro del Estado del Tesoro y permite a los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón asignar fondos para préstamos, subvenciones u otras ayudas relacionadas con la pérdida de viviendas a causa de una catástrofe.

HB 3440 ✓ Permite a los condados con poblaciones entre 200,000 y 650,000 habitantes distribuir los ingresos procedentes de la venta de determinados derechos mineros para proyectos relacionados con la vivienda. (**El proyecto de ley también se incluye en** el Informe resumido de legislación sobre recursos naturales)

HB 3462 ✓ Encarga al Departamento de Gestión de Emergencias de Oregón, a los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón o al Departamento de Servicios Humanos que garanticen que las viviendas temporales proporcionadas en respuesta a emergencias cumplan las leyes de no discriminación, y permite a estos organismos apoyar a posibles beneficiarios que, de otro modo, no podrían optar a recursos federales.

Dueño de Vivienda

SB 437 A ✗ Habría impedido a las comunidades planificadas prohibir la jardinería, la cría de gallinas o la apicultura, pero les habría permitido hacer cumplir la normativa aplicable.

SB 503 A ✗ Habría eliminado el requisito de consentimiento unánime para cambiar la forma en que se determina la responsabilidad por los gastos comunes o los derechos a los beneficios comunes en las comunidades planificadas.

SB 702 ✓ Exige que los requisitos educativos para los tasadores y asistentes de tasadores cumplan con las leyes estatales y federales de vivienda justa, y cubran temas de sesgo implícito.

SB 898 ✗ Habría añadido una declaración suplementaria de divulgación de la propiedad para los revendedores de propiedades residenciales como condición para la venta de una casa en determinadas circunstancias.

SB 936 ✗ Habría asignado 150 millones de dólares a los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón para el desarrollo de viviendas unifamiliares ocupadas por sus propietarios, con el fin de proporcionar subvenciones de asistencia financiera a organizaciones elegibles que sean o estén asociadas con

organizaciones culturalmente sensibles o específicas para financiar proyectos de desarrollo de viviendas accesibles.

SB 937 A ✗ Habría proporcionado tipos de interés más bajos a los primeros compradores de vivienda con bajos ingresos a través de un fondo rotatorio de préstamos, establecido mediante subvenciones administradas por la Red para la Vivienda Accesible de Oregón (Network for Oregon Affordable Housing).

Nota: Provisiones promulgadas como parte de HB 3395 (2023).

HB 3092 A ✗ Habría dirigido el Comisionado de Bienes Raíces para establecer un sistema de registro de mayorista de propiedad residencial, en los términos especificados, y los requisitos de divulgación establecidos para las personas que participan en la venta al por mayor de propiedad residencial y las sanciones por violación.

HB 3487 ✗ Habría ordenado a los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón realizar un informe bienal sobre los cambios en las disparidades en la propiedad de la vivienda por parte de las comunidades de color en Oregón; eliminado las barreras para las personas con número de identificación fiscal en el acceso a la ayuda para el pago inicial; convocado programas de aprendizaje entre compañeros culturalmente específicos y de formación virtual para asesores de vivienda; e inventariado y puesto a disposición del público los materiales de educación financiera culturalmente específicos y multilingües.

HB 3488 A ✗ Habría asignado 33.8 millones de dólares a los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón para conceder subvenciones y préstamos a organizaciones tribales, culturalmente específicas o receptivas que apoyen la propiedad de la vivienda entre las personas de color. Habría asignado 4.75 millones de dólares a la Oficina de Trabajo e Industrias, al Consejo de Vivienda Justa de Oregón y al Departamento de Justicia para hacer cumplir las leyes de vivienda justa.

HB 3492 A ✗ Habría asignado 30 millones de dólares a los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón para desarrollar un programa piloto que proporcione el 100% de la financiación del precio de compra de una vivienda a través de un producto de préstamo del Programa de Crédito para Fines Especiales.

Uso de la Tierra y Zonificación

SB 406 ✓ Aplica el Análisis de Necesidades de Vivienda de Oregón y las provisiones relacionadas a todas las ciudades y comunidades no incorporadas especificadas dentro del condado de Tillamook.

SB 648 ✗ Habría prohibido a los condados permitir nuevas viviendas vacacionales en tierras de recursos en determinadas condiciones.

SB 1013	✓	Permitiría a los condados autorizar a los propietarios de parcelas rurales a ubicar un único vehículo recreativo (RV) utilizado con fines residenciales en determinadas condiciones.
SB 1051	✗	Habría ordenado al Departamento de Conservación y Desarrollo de Tierras que estudiara las reservas urbanas.
HB 2192	✓	Modifica los requisitos para que una vivienda forestal legalmente establecida pueda ser alterada, restaurada o sustituida en función del estado de la vivienda. (**El proyecto de ley también está incluido en** el Informe resumido de legislación sobre recursos naturales)
HB 2506	✗	Habría ampliado las definiciones de "residential facility" (centro residencial) y "residential home" (hogar residencial) para incorporar otras formas de vivienda de salud conductual que los gobiernos locales deben aprobar con arreglo a las mismas normas que los usos residenciales.
HB 2889	✓	Aclara y añade provisiones a la legislación promulgada en HB 2001 (2023) en relación con la aplicación del Análisis de Necesidades de Vivienda de Oregón.
HB 2984	✓	Requiere que los gobiernos locales permitan la conversión de un edificio de uso comercial a residencial sin requerir un cambio de zona o un permiso de uso condicional, si la propiedad cumple ciertas condiciones.
HB 3197	✓	Aclara que un gobierno local sólo puede adoptar y aplicar normas, condiciones y procedimientos claros y objetivos que regulen la construcción de viviendas en terrenos situados dentro de un límite de crecimiento urbano, y permite a los condados aplicar las mismas normas claras y objetivas a usos específicos a partir del 1 de julio del 2025.
HB 3309	✓	Ordena a los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón (OHCS por sus siglas en inglés) que evalúen e informen sobre las unidades de vivienda que reciben dinero de los OHCS y que incluyen características de accesibilidad, y ordena al Consejo de Estabilidad de la Vivienda que disponga de incentivos para aumentar la cantidad y la calidad de las unidades accesibles financiadas por los OHCS.
HB 3442	✓	Permite que un gobierno local apruebe solicitudes de viviendas accesibles en comunidades costeras en propiedades dentro de una zona inundable de 100 años o sujetas a limitaciones por desastres naturales y peligros, sujeto a ciertas condiciones.
HB 3589	✗	Habría restringido el uso de propiedades históricas como vivienda vacacional a menos que sirviera como residencia principal del propietario.

Ómnibus

SB 847 A ✗

Habría incluido provisiones para: permitir el desarrollo residencial en terrenos comerciales dentro de los límites de crecimiento urbano; ampliar el plazo de que disponen las localidades para aprobar las solicitudes de permisos; exigir la ubicación de refugios de emergencia en determinadas condiciones; permitir viviendas multifamiliares de una sola salida; aclarar la definición de comunidades planificadas; modificar la regulación de los condominios; Exigir la aceptación de determinadas formas de financiación como garantía de subdivisiones de viviendas accesibles. Exigir que se permita la ocupación por una sola habitación y la construcción de dúplex en determinadas condiciones. Eliminar las provisiones discriminatorias en las declaraciones y estatutos de comunidades planificadas y condominios. Permitir que las empresas de servicios públicos vendan o donen intereses en propiedades inmobiliarias con el fin de construir viviendas accesibles.

Nota: Provisiones promulgadas como parte de HB 3395 (2023).

SB 892 ✓

Permite el acceso de las tribus a los fondos de vivienda de los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón (OHCS), ajusta la autoridad normativa de los OHCS y otras disposiciones para que coincidan con la práctica existente y aborden las incoherencias en el estatuto, y amplía la autoridad de contratación de los OHCS. Permite al OHCS conceder préstamos directos a particulares para el pago inicial y la ayuda a los costos de cierre, aclara la aprobación de préstamos y financiación para el OHCS y deroga los fondos que ya no se utilizan.

HB 2001 ✓

- Establece el Análisis de las Necesidades de Vivienda de Oregón dentro de los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón (OHCS), con el propósito declarado de fomentar la producción de vivienda y la elección de vivienda en todos los niveles de accesibilidad económica.
- Amplía los usos de los fondos de la Cuenta de Vivienda de Emergencia para incluir servicios y asistencia a niños en edad escolar o a sus familias que se encuentren sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar. (Consulte HB 2454 [2023])
- Modifica los plazos de notificación de desalojos, las sentencias en rebeldía y los registros judiciales en los procedimientos de desalojo. (Consulte SB 799 [2023])
- Asigna $20 millones a OHCS para la provisión de subsidios o préstamos a entidades que desarrollan viviendas modulares o componentes relacionados. ([Consulte HB 2981 [2023])
- Asigna $3 millones a la Autoridad de Instalaciones de Oregón para la provisión de financiamiento o apoyo de refinanciamiento para gobiernos locales o desarrolladores de vivienda para el desarrollo de infraestructura y costos de predesarrollo para proyectos de vivienda de ingresos moderados. (Consulte SB 534 [2023])

- Asigna 5 millones de dólares al Departamento de Agricultura de Oregón para conceder subvenciones destinadas a mejorar las condiciones de salud y seguridad de las viviendas existentes para la fuerza laboral agrícola.
- Otorga autoridad de adquisición de emergencia a OHCS para gastos para abordar la falta de vivienda en las comunidades dentro de la OR-505 Oregon Balance of State Continuum of Care.

Viviendas de Alquiler

SB 67	✗	Habría creado un crédito en el impuesto a las ganancias por ingresos de alquiler no recuperados después del período de emergencia relacionado con la pandemia COVID-19 desde el 1 de abril del 2020 hasta el 30 de septiembre del 2020.
SB 601	✗	Habría proporcionado a los inquilinos de viviendas multifamiliares de alquiler el derecho preferente en la venta de la propiedad.
SB 611	✓	Modifica el aumento de la renta residencial a un máximo anual para las unidades afectadas siendo lo menor del 10 por ciento, o el siete por ciento, más el cambio de un año en el índice de precios al consumidor.
SB 799	✗	Habría modificado los plazos de notificación de desalojo, las sentencias en rebeldía y los registros judiciales en los procedimientos de desalojo, y definido las acciones permitidas a los propietarios en relación con la ocupación por huéspedes. **Nota:** Provisiones promulgadas como parte de HB 2001 (2023).
SB 1069	✓	Permite la entrega electrónica de notificaciones a propietarios e inquilinos, y reembolsos y devoluciones electrónicas de depósitos de seguridad y alquileres.
HB 2634	✓	Aclara que los arrendamientos de vehículos recreativos (RV) no están sujetos a las provisiones de la Ley de Arrendadores y Arrendatarios que rigen las instalaciones de viviendas manufacturadas; amplía la definición de "vacation occupancy" (ocupación vacacional) para incluir ocupaciones de hasta 90 días en un parque de RV; y describe los derechos del arrendador o del propietario del parque de RV relacionados con la eliminación de RV abandonados.
HB 2680	✓	Exige que los propietarios de viviendas reembolsen a los solicitantes los gastos de investigación en un plazo de 30 días, con sujeción a determinadas condiciones y requisitos de notificación, y aumenta los daños y perjuicios que puede recuperar un solicitante que reúna los requisitos.
HB 2754	✗	Habría prohibido a los propietarios de inmuebles retirados de las viviendas con apoyo público rescindir un contrato de arrendamiento elegible sin causa o

aumentar el alquiler más de una vez durante el primer año después de que expiren las restricciones de accesibilidad de la propiedad.

HB 2987	✓	Otorga a la Autoridad de Salud de Oregón autoridad normativa para determinar el porcentaje que los beneficiarios de subvenciones del Programa de Hogares Saludables pueden destinar a gastos administrativos y permite que el dinero de las subvenciones se utilice para la ejecución del programa.
HB 3042	✓	Prohíbe que un arrendador o propietario de una vivienda que antes recibía ayudas públicas rescinda un contrato de arrendamiento o aumente el alquiler más de una vez por año natural en el periodo de tres años posterior a la baja de la propiedad de una vivienda que recibía ayudas públicas, sujeto a condiciones.
HB 3151	✓	Limita y especifica las mejoras que el propietario de un parque de viviendas prefabricadas puede exigir a los inquilinos que construyan o reparen como parte de un contrato de alquiler; amplía la fecha de expiración de las subvenciones del Comité Asesor para la Resolución de Disputas y de asistencia jurídica para los inquilinos de instalaciones de bajos ingresos; permite que los fondos de préstamos para parques de viviendas prefabricadas se utilicen para el desarrollo de nuevos parques; y añade condiciones a un requisito existente de que los gobiernos locales permitan la ubicación de parques de viviendas prefabricadas en determinadas zonas no residenciales sin exigir un cambio de zona o un permiso de uso condicional.
HB 3417	✓	Amplía la elegibilidad del programa de Garantía del Propietario para la Elección de Vivienda de los Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón para incluir el reembolso a los propietarios por los daños causados por los inquilinos que reciben ayuda para el alquiler en el marco de determinadas iniciativas de realojamiento.
HB 3237	✗	Habría permitido a los gobiernos locales adoptar ordenanzas locales que establecieran una tasa máxima de selección para los solicitantes de arrendamientos residenciales dentro de esa jurisdicción.
HB 3503	✗	Habría derogado la prohibición estatal sobre la capacidad de un gobierno local para imponer límites de control de alquiler a través de una ordenanza o resolución adoptada localmente.
HB 3526	✗	Habría reducido el requisito de notificación para la terminación de un arrendamiento residencial si el propietario está vendiendo la unidad de vivienda y proporciona al inquilino una prueba escrita de la oferta de compra de la unidad.

Créditos Tributarios y Exenciones

SB 131 ✗ Habría ampliado la fecha de expiración de Oregón Vivienda y Servicios Comunitarios para certificar los préstamos para proyectos de vivienda calificados del 1 de enero del 2026 al 1 de enero del 2030.

Nota: Provisiones promulgadas como parte de HB 2071 (2023).

SB 132 ✗ Habría ampliado la fecha de expiración del crédito tributario para la vivienda de la fuerza laboral agrícola del 1 de enero del 2026 al 1 de enero del 2030. (**Proyecto de ley también se incluye en** el Resumen de la Legislación Informe resumido sobre los recursos naturales)

SB 142 ✗ Habría ampliado la fecha de expiración de la exención del impuesto sobre bienes inmuebles para los terrenos de un antiguo cementerio o crematorio utilizados para viviendas de bajos ingresos del 30 de junio del 2024 al 30 de junio del 2030.

SB 147 ✗ Habría ampliado la fecha de expiración de las exenciones tributarias concedidas por la ciudad sobre las estructuras de viviendas de una sola unidad rehabilitadas o de nueva construcción del 1 de enero del 2025 al 1 de enero del 2032.

Nota: Provisiones promulgadas como parte del HB 2080 (2023).

SB 919 ✓ Permite a los propietarios, en las localidades que adopten una ordenanza que lo permita, presentar una solicitud de exención del impuesto sobre bienes inmuebles ad valorum de cinco años si la propiedad alberga una nueva unidad de vivienda accesoria, o una conversión unifamiliar en dúplex, tríplex o cuádruplex, y las unidades se utilizan como residencia principal de un ocupante.

HB 2465 A ✗ Habría permitido a los prestatarios elegibles que utilizan el crédito tributario de prestamista de viviendas accesibles utilizar los ingresos del préstamo para financiar la construcción, el desarrollo, la adquisición o la rehabilitación de viviendas cooperativas de capital limitado.

HB 2466 A ✗ Habría ampliado la exención del impuesto sobre bienes inmuebles para viviendas de alquiler de renta baja a las unidades de vivienda propiedad de una cooperativa de capital limitado, con sujeción a determinadas condiciones.

HB 2653 A ✗ Habría creado un crédito tributario de ingresos para el vendedor de viviendas con apoyo público que se mantengan como viviendas de precio accesible durante al menos 30 años, y que sean accesibles para hogares que ganen el 80 por ciento o menos de los ingresos medios de la zona, sujeto a ciertas condiciones.

HB 2705 A ✗ Habría permitido que una ciudad o condado que utilice la exención del impuesto sobre bienes inmuebles para viviendas de alquiler de múltiples

unidades accesibles aumente el porcentaje de la exención concedida a una tasa proporcional al porcentaje de unidades alquiladas a hogares que ganen el 120 por ciento o menos de los ingresos medios de la zona.

HB 3032 ✕ Habría establecido una deducción del impuesto de ingresos de las personas físicas para los contribuyentes que alquilen una o más habitaciones en su residencia principal, siempre que la misma persona alquile una habitación en la residencia del contribuyente durante al menos tres meses y el alquiler mensual por habitación no supere los 1,000 dólares.

HB 3302 A ✕ Habría creado un programa estatal de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos para contribuyentes cualificados que sean promotores de desarrollos de viviendas de bajos ingresos que se determinen elegibles para un crédito tributario federal para viviendas de bajos ingresos.

Personal

Claire Adamsick, Analista Legislativo
Kevin Rancik, Analista Legislativo

Oficina de Política Legislativa e Investigación

Capitolio del Estado de Oregón | (503) 986-1813 | www.oregonlegislature.gov/lpro

Tenga en cuenta que la Oficina de Política Legislativa e Investigación proporciona investigación centralizada y no partidista y análisis de temas para el poder legislativo de Oregón. La Oficina de Política Legislativa e Investigación no proporciona asesoramiento jurídico. Los resúmenes legislativos contienen información general actualizada desde la fecha de su publicación. Las medidas adoptadas posteriormente por los poderes legislativo, ejecutivo o judicial pueden afectar a su exactitud.